

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la presente resolución que dice:

Visto el estado de la presente Ejecutoria, se acuerda requerir de pago al condenado don Javier Rogelio Vargas, para que en el improrrogable plazo de CINCO DÍAS, abone la totalidad de la condena impuesta, apercibiéndole que de no abonarla se declarará la Responsabilidad Personal Subsidiaria de privación de libertad de conformidad con lo establecido en el Art. 53 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Don Javier Rogelio Vargas, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Octubre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EJECUTORIA 85/03

EDICTO

2445.- DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la presente resolución que dice:

Visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda requerir de pago al condenado don Karim Boughadji, para que en el improrrogable plazo de CINCO DÍAS, abone la totalidad de la multa impuesta en Sentencia de fecha 24/6/03, apercibiéndole que de no abonarla se declarará la Responsabilidad Personal Subsidiaria de privación de libertad establecida en el Art. 53 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Karim Boughadji, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de Septiembre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EJECUTORIA 86/03

EDICTO

2446.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la presente resolución que dice:

Visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda requerir de pago al condenado Don. Javier Mohamed Merzok, para que en el improrrogable plazo de cinco días abone la totalidad de la multa impuesta en Sentencia de fecha 11/06/03, apercibiéndole que de no hacerla efectiva se declarará la Responsabilidad Personal Subsidiaria de privación de libertad establecida en el art. 53 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don Javier Mohamed Merzok, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de Septiembre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EJECUTORIA 87/03

EDICTO

2447.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en la presente Ejecutoria núm. 87/03 se ha dictado la presente resolución que dice:

Visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda requerir de pago al condenado D. Achour Azaoum, para que en el improrrogable plazo de cinco días abone la totalidad de la multa impuesta en Sentencia de fecha 16/06/03, apercibiéndole que de no hacerla efectiva se declarará la Responsabilidad Personal Subsidiaria de privación de libertad establecida en el art. 53 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don Achour Azaoum, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de Septiembre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EJECUTORIA 88/03

EDICTO

2448.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en la presente Ejecutoria se ha dictado la resolución que antecede que dice:

Visto el estado de las presentes actuaciones, se acuerda requerir el pago al condenado D. Mohamed El Beyed para que en el improrrogable plazo de cinco días abone la totalidad de la multa impuesta en Sentencia de fecha 9/06/03, apercibiéndole que de no hacerla efectiva se declarará la Responsabilidad Personal Subsidiaria de privación de libertad establecida en el art. 53 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED EL BEYED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 29 de Septiembre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.